

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE AGOSTO DE 2024**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día ocho del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional; ejerciendo la Presidencia de la sesión de la fecha, el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, y el Miembro Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional, respectivamente, y por otra parte, por medios telemáticos, el Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y los Miembros Abgs. Mario Varela y Derlis Maidana, Senadores Nacionales; se deja constancia de la ausencia justificada de la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, y del Miembro Prof. Dr. Manuel de Jesús Ramírez Candía, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, también se deja constancia de la cancelación del pedido de permiso por motivos de viaje al exterior del Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, el Presidente en ejercicio dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 1 de agosto de 2024, la cual fue aprobada por unanimidad de los Miembros presentes.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado recibió en la audiencia oral y pública ante el Pleno, los alegatos finales en la causa N.º 115/2023 caratulada: “ABG. STELLA MARY CANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 03, Sede N° 01 de la Capital s/ Enjuiciamiento”, y luego, el Jurado resolvió llamar autos para sentencia, quedando las partes debidamente notificadas en ese acto.

**Como tercer punto del Orden del Día**, el Jurado procedió al estudio y consideración de los siguientes expedientes:

- En el Análisis de admisibilidad y procedencia de la acusación en la causa N° 24/2024 caratulada: “Dirk Beisemann c/ ABG. FRANCISCO GABRIEL TORRES NÚÑEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N° 01 de la ciudad de Luque, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación”, tras la deliberación y por

  
Abg. Cesar Quintana  
Secretario Jurídico

  
Dip. Nac. Dr. Orlando Arévalo  
Vicepresidente 1°



unanimidad de votos, el Jurado resolvió rechazar “in limine” la acusación particular formulada contra el Agente Fiscal Francisco Torres Núñez y archivar los autos.

- En la causa n.º 23/2023 caratulada: “Italgarda S.R.L. c/ ABG. IRÁN DE JESÚS SUÁREZ GALEANO, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 04 de la ciudad de Villa Hayes, Sede Fiscal del Departamento de Presidente Hayes s/ Acusación”, tras la deliberación y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al recurrente, y en consecuencia, archivar la presente causa.

- En la causa n.º 27/2024 caratulada: “Jaime Alfonso Zúñiga c/ ABG. KARINA LIZ CABALLERO HELLION, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 01 de la Fiscalía Barrial N.º 08 de la Sede Fiscal de la Capital s/ Denuncia”, tras la deliberación y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al recurrente y en consecuencia, archivar la presente causa.

- En la causa n.º 34/2024 caratulada: “Hugo Alberto Espíndola González c/ ABG. SABRINA ALBERA FRUTOS, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Pilar, Circunscripción Judicial de Ñeembucú s/ Denuncia”, tras la deliberación y por unanimidad de votos, el Jurado resolvió hacer efectivo el apercibimiento, tener por desistido al recurrente, y en consecuencia, archivar la presente causa.


- En la causa n.º 57/2024 caratulada: “Asociación Espíritu Santo para la Unificación del Cristianismo Mundial c/ ABG. MARÍA VERÓNICA VALDEZ RIVAS, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 12 Especializada de Delitos Económicos y Anticorrupción de la Capital s/ Acusación”, el Jurado resolvió posponer el estudio y consideración de esta causa para una próxima sesión.

**Como último punto del Orden del día, en Asuntos Varios, no se trató ningún punto o causa.**

No habiendo más puntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión ordinaria del día de la fecha, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, ante mí que certifico.-----

  
Abg. Cesar Quintana  
Secretario Jurídico



  
Dip. Nac. Dr. Orlando Azevedo  
Vice Presidente 1º